



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. 034 DE 2006
(30 de mayo de 2006)

Por el cual se modifica el Acuerdo 038 de 2004.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 038 del 19 de agosto de 2003, establece requisitos para obtención del título profesional a egresados no graduados en programas de pregrado cursados hasta el año 2001.

Que la Universidad tiene como política establecer estrategias y acciones para posibilitar la flexibilidad y el aumento de la cobertura

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Acuerdo 038 de 2004, artículo tercero, literal d, sobre requisitos para obtener la opción a titularse, el cual quedará así:

"d) El curso y el trabajo de grado deberán culminarse en dos (2) períodos consecutivos, los cuales podrán extenderse por dos (2) períodos más".

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 30 de mayo de 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Magister Patricia Duque
Decana Ciencias Sociales